

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

19972 *CONCEPCIÓN GARCÍA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
COMERCIAL REINA DEL GUADIANA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la entidad "Concepción García, Sociedad Limitada Unipersonal", adoptó con fecha 18 de junio de 2012, ejerciendo funciones de Junta general, la decisión de escisión parcial de la mercantil "Concepción García, Sociedad Limitada Unipersonal", con división parcial de su patrimonio que conforma una rama de actividad, a favor de "Comercial Reina del Guadiana, Sociedad Limitada Unipersonal", ya existente, mediante traspaso en bloque por sucesión universal, quedando por tanto la sociedad beneficiaria subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La escisión parcial de "Concepción García, Sociedad Limitada Unipersonal", ha sido acordada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, cumpliendo los trámites previstos en la misma, y sobre la base de los Balances de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, el socio único de la sociedad "Comercial Reina del Guadiana, Sociedad Limitada Unipersonal", en la misma fecha ha adoptado acuerdo de escisión parcial como beneficiaria del patrimonio escindido de "Concepción García, Sociedad Limitada Unipersonal", en los mismos términos acordados para la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2011, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 19 de junio de 2012.- Los Secretarios del Consejo de Administración de la sociedades "Concepción García, S.L.U.", y "Comercial Reina del Guadiana, S.L.U.", Miguel Ángel Concepción García y César Concepción García, respectivamente.

ID: A120047258-1